República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1524-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2017-02966634-ANSES-DC#ANSES - Prórroga - AMÉRICA VIRTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA

VISTO el Expediente Nº EX-2017-02966634-ANSES-DC#ANSES, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 542 de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó la Licitación Pública Nº 56/16, tendiente a contratar los servicios profesionales para la continuidad en el Servicio y Operaciones de Desarrollo y Migración de la Aplicación en la Plataforma JBOSS, BRMS y JBPM, por un período de DOCE (12) meses con opción de prórroga por igual lapso a favor de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por única vez y en forma proporcional en hasta un CIENTO POR CIENTO (100%).

Que, asimismo, por la mencionada decisión administrativa, se adjudicó la referida Licitación Pública a la firma AMÉRICA VIRTUAL S.A., por el renglón 1 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA ($23.362.560); el renglón 2 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($25.159.680); el renglón 3 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE ($28.753.920) y el renglón 4 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($21.565.440) siendo el importe total adjudicado a la mencionada firma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($98.841.600).

Que en función del mencionado acto administrativo, se emitió la Orden de Compra Nº 1120011294/17, emitida a favor de la firma AMÉRICA VIRTUAL S.A., la que fue debidamente notificada con fecha 14 de agosto de 2017.

Que el período básico de la mencionada Orden de Compra dio inicio formalmente el día 22 de agosto de 2017, por lo que su vencimiento operará el próximo 21 de agosto de 2018, según surge del Acta de Inicio suscripta por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a través de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TÉCNOLÓGICA y el Presidente de la firma AMERICA VIRTUAL S.A.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA remite a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, ambas de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), la solicitud de prórroga por DOCE (12) meses prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la

contratación, atento a la necesidad del Organismo de profundizar el uso de esa tecnología a todos los aplicativos críticos para lo cual se debe garantizar la disposición de los recursos profesionales y capacidad de escalamiento de incidentes al más alto nivel.

Que, asimismo, la mencionada Dirección General destaca que la eficacia y la calidad de la prestación que brinda la firma AMÉRICA VIRTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA resultan ser hasta la fecha técnicamente satisfactorias y que los valores de plaza no han disminuido desde el año 2016 en que se realizó la Licitación Pública N° 56/16.

Que de conformidad con las previsiones del artículo 124 inciso b) apartado 4) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificatorios se acompaña un presupuesto de otra firma del ramo del que se infiere que los precios actuales de plaza superan al contratado, por lo que puede concluirse que el valor que abonará la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) por el uso de la opción a prórroga, no superará los valores actuales del mercado.

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2018 , comunica a la firma AMÉRICA VIRTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA que hará uso de opción a la prórroga de dicha Orden de Compra, la cual presta conformidad a la misma mediante correo electrónico de igual fecha.

Que mediante la Resolución Nº 93 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) de fecha 8 de junio de 2018 se aprobó la ampliación de la Orden de Compra Nº 1120011294/17 por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, motivo por el cual ello no resulta óbice a la prórroga que se propicia.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a hacer uso de la opción a prórroga, conforme a las previsiones del artículo 12, inciso g) del Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, en concordancia con lo establecido en el artículo 124, inciso b) del Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12 y sus modificatorios.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), para atender el gasto resultante de la prórroga que se aprueba por la presente.

Que los Servicios Jurídicos Permanentes de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) y del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y atento a las previsiones del artículo 14 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12, ambos modificados por su similar Nº 690/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase, en el marco de la Licitación Pública Nº 56/16, la prórroga a favor de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por única vez y en forma proporcional en hasta un CIENTO POR CIENTO (100%) de la Orden de Compra Nº 1120011294/17, emitida a favor de la firma AMÉRICA VIRTUAL SOCIEDAD ANÓNIMA, por el renglón 1 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA ($23.362.560); el renglón 2 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($25.159.680); el renglón 3 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE ($28.753.920) y el renglón 4 en la suma unitaria de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($936) y un total de

PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($21.565.440) resultando un total para el período de DOCE (12) meses de prórroga para la mencionada firma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ($98.841.600), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 75 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENTIDAD 850 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by TRIACA Alberto Jorge
Date: 2018.08.21 18:01:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Jorge Triaca
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.08.22 16:45:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.22 16:45:22 -03'00'